	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
FECHA	Febrero 28 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Acción y de adquisiciones de bienes y servicios aprobado por EMSER E.S.P. para la vigencia 2022, es menester para la correcta administración contar con los servicios de un contratista que brinde el apoyo al sector Comercial en todas las actividades que se necesite, puntualizando en el apoyo al sector Administrativo, Financiero, Comercial y de Cobro de Cartera, teniendo en cuenta que EMSER E.S.P. es una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, la cual se rige por los estatutos de creación (Acuerdo 009/2009) precisando en el parágrafo único, del artículo 4, el artículo 88 y el artículo 12.1, de la resolución 081 del 04 abril del 2014 (*Por la cual se establece y se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el Procedimiento de Jurisdicción Coactiva en la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P.*), que avizora y reza la carencia de personal de planta idóneo que brinde el apoyo a los procesos administrativos de cobro; y de acuerdo a lo estipulado por la Ley 142 de 1994., la EMSER E.S.P., está facultada para contratar si así bien le parece, a un contratista enfocado al apoyo del sector de jurídica en todas las dependencias que se necesite puntualizado en el área Comercial y de Cobro de Cartera. Teniendo en cuenta los presupuestos anteriores EMSER E.S.P, para la vigencia de 2022, está facultada y se ve en la necesidad de adquirir los servicios de apoyo en el área de jurídica, esto precisando en la demanda e injerencia que se requiere de un apoyo permanente en el área de jurídica en todos los sectores de EMSER E.S.P., "per se"; el contratista prestará el APOYO a las siguientes actividades jurídicas en EMSER E.S.P; 1) Apoyo en la Gestión legal de los procesos de recuperación de cartera y deudas a existentes a favor de la EMSER E.S.P. 2) Apoyo para resolver consultas y derechos de petición relacionados con la EMSER E.S.P y su objeto social a la mayor celeridad posible y realizar el respectivo informe. 3) Apoyo en la Elaboración de conceptos legales en los múltiples procesos misionarios comerciales de la empresa. 4) Apoyo para resolver consultas y peticiones relacionadas con todos los temas de orden Comercial. 5) Apoyo en los procesos de revisar y conceptuar sobre los contratos de condiciones uniformes que suscriba EMSER E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR JURIDICO PARA EL AREA COMERCIAL EN EMSER E.S.P.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar:

- APOYO DE GESTIÓN LEGAL DE PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
- APOYO A RESOLVER CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN
- APOYO A ELABORAR CONCEPTOS JUDICIALES DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA EMPRESA
- APOYO A REALIZAR INFORMES PERIÓDICOS



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- APOYO A LAS OBLIGACIONES GENÉRICAS

2.1.3 REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- la propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la república de Colombia
- presentar certificados de estudio
- no se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- el proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a EMSER E.S.P, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:

se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P la cual se ubica en la calle 4 con carrera 13 esquina en el Líbano Tolima

2.1.5 ADJUDICACIÓN CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, la gerencia será la encargada de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7 LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación, los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objetivo de liquidación.

2.1.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación directa, consagrado en el acuerdo No 002 de junio 14 de 2019, en su capítulo 4, emanado de la honorable junta directiva de la EMSER E.S.P


El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la EMSER E.S.P no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.9 RELACIÓN LABORAL

El contratista no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión jurídica
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** Nueve meses (09) y Veintidós días (22)
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** (\$13.500.000) TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 116 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
- 2.2.6. Rubro Presupuestal:** 05410801 Servicio de Acueducto – 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo.
- 2.2.7. Forma de pagos:** Se pagará según cuentas de cobro mensualizadas, en las que se detallen los servicios realizados, según cuentas de cobro, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 2.2.8. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
- 2.2.9. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
- Cumplir con el objeto del contrato.
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
 - Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
 - No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
 - Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- APOYO DE GESTIÓN LEGAL DE PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
- APOYO A RESOLVER CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN
- APOYO A ELABORAR CONCEPTOS JUDICIALES DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA EMPRESA
- APOYO A REALIZAR INFORMES PERIÓDICOS
- APOYO A LAS OBLIGACIONES GENERICAS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001


4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 – ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COMLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Técnico Económica
- Registro Único Tributario
- Hoja de Vida en formato de la función publica
- Estudiante de derecho, que acredite mínimo certificado de terminación de materias y Terminación de Consultorio Jurídico
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar ejecutado en los últimos 18 meses.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

5. ANEXOS	
Documentos técnicos o de soporte: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de ciudadanía - Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa) - Certificado Antecedente Medidas Correctivas - Soporte pago a la seguridad social. 	
6. RESPONSABLES	
<p>La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.</p>	
NOMBRE: NANCY BALLEEN ARBOLEDA CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial (E)	FIRMA : <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/>
NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA CARGO: Gerente	FIRMA : <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/>

